

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23804 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario ordinario número 484/2012, del concursado FIREBRICK, S.A., por medio de Sentencia de fecha de 6 de mayo de 2014, se ha aprobado el Convenio presentado en su día por la concursada.

2.- El convenio está de manifiesto en la secretaría del tribunal para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Para los acreedores no personados en el concurso y demás personas que tengan interés en el concurso, la sentencia indicada podrá ser recurrida en el plazo de veinte días, con los requisitos legales exigidos, a contar desde la publicación del presente en el BOE.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 6 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140032845-1